
Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

Proyecto N° 10.037/07: Especialización en Economía Social, Universidad Nacional Tres de Febrero, Dirección de Posgrado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 26 de Mayo de 2008 durante su Sesión N° 268.

D) Consideración de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto de carrera de Especialización en Economía Social de la Universidad Nacional Tres de Febrero (UNTREF), Dirección de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa como fecha de inicio el año 2008. Propone una modalidad presencial y su dictado tendrá carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

Entre las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica se cuentan: Especialización en Epistemología e Historia de la Ciencia (en proceso de evaluación por parte de la CONEAU y que cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional de su título otorgados por el Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial (R.M.) N° 1320/99; Maestría en Generación y Análisis de Información Estadística (acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 064/03 y con título oficialmente reconocido por R.M. N° 1027/03); Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia (acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 683/99 y en proceso actual de evaluación, que otorga título oficialmente reconocido por R.M. N° 1320/99); Maestría en Políticas y Administración de la Educación (acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 408/ 99 y con título oficialmente reconocido por R.M. N° 1662/99); Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia (acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 683/99 y en proceso actual de evaluación, que otorga título oficialmente reconocido por R.M. N° 1320/99); Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales (acreditada por Res. CONEAU N° 674/04 y con título oficialmente reconocido por R.M. N° 1491/99); Maestría en Integración Latinoamericana (acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 224/00 y con título oficialmente reconocido por R.M. N° 1494/99); y Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia (acreditado como proyecto por Res. CONEAU N° 363/00 y en proceso actual de evaluación, que otorga con título oficialmente reconocido por R.M. N° 0824/00). Asimismo, se dictan: Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas (acreditada por Res. CONEAU N° 151/08); Maestría en Metodología de la Investigación Social (acreditada por Res. CONEAU N° 612/05); Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (acreditada como proyecto por Res. CONEAU N°020/04); Doctorado en

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

Historia y Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia, modalidad no presencial, ambos presentados como proyectos y con dictamen favorable de la CONEAU; Maestría en Historia y Maestría en Estrategia Empresarial para el Desarrollo Sustentable, ninguna de las cuales ha sido acreditada aún por la CONEAU; Especialización en Industrias Culturales y Maestría en Administración de Industrias Culturales, aún no presentadas ante la CONEAU. Ninguno de los últimos 9 posgrados otorga título oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 005/06 del Consejo Superior (CS) de la UNTREF, mediante la cual se aprueban la creación, el plan de estudios, los contenidos y alcances de la Especialización; Reglamento de Posgrados de la UNTREF, aprobado por Res. N°004/07 CS; Reglamento de Becas de Posgrado de la Universidad, aprobado por Res. N°13/06 CS; y Resolución Rectoral N°2244/06, mediante la cual se designa al Director de la Especialización.

Está prevista la adjudicación de becas. La UNTREF otorga a sus docentes y graduados becas que alcanzan hasta un 50% de descuento en los aranceles. También otorga becas de excelencia a quienes son admitidos en sus carreras de posgrado y reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de la Universidad. El monto de las becas depende del resultado de la evaluación que se realiza en cada caso. No se informa el número de becas (o porcentaje de éstas en relación con la matrícula) que se otorgarán para el presente proyecto.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Coordinación Técnica y un Comité Académico. Entre las funciones del Director se cuentan: conducir el proceso de programación y gestión académica de las actividades del posgrado; entender en las relaciones del programa con entidades de la Economía Social; entrevistar a los postulantes al cursado de la Especialización; supervisar la ejecución de la programación acordada; aplicar los mecanismos para la autoevaluación periódica del programa; mantener reuniones periódicas de orientación de los estudiantes; coordinar los trabajos de investigación que se lleven a cabo en el marco de la propuesta. El Comité Académico está integrado por el Director y el Coordinador Técnico y otro miembro. Entre las funciones de este órgano se cuentan: definir los lineamientos generales de programación de las actividades del posgrado para cada año académico; aprobar la programación académica presentada por la Dirección; ejercer la supervisión general de la implementación de la programación; proponer a los docentes de la Especialización; fijar los criterios y enfoques para la autoevaluación del programa. y

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

participar en ese proceso; y asistir al Director en las entrevistas de admisión de los alumnos. Son funciones de la Coordinación Técnica asistir a la Dirección en el cumplimiento de sus funciones y supervisar a docentes y alumnos.

El Director designado es Contador Público (Universidad Nacional de La Pampa) y Doctor en Ciencias Económicas (Universidad de Barcelona). En la actualidad se desempeña como profesor adjunto interino en la Cátedra de Economía Social de carreras de grado que se dictan en la UNTREF. Acredita antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también de desempeño fuera de ese ámbito. No se encuentra adscripto a organismos de promoción científico-tecnológica. Cuenta con experiencia en la dirección de tesinas y trabajos finales, no así en la dirección de tesis. Su producción científica más reciente comprende 1 publicación en revista sin arbitraje, 1 capítulo de libro y 2 trabajos presentados a congresos o seminarios. Ha participado en reuniones científicas como panelista, así como también en comités evaluadores de instituciones y en comités editoriales. También se ha desempeñado como jurado de concurso y de tesis.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2006, por Resolución N° 005/06 CS. La duración total prevista para la carrera es de 13 meses reales de dictado, con un total de 360 horas obligatorias (228 teóricas y 132 prácticas).

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El plazo previsto para la presentación del trabajo es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. No se informa cómo deberán estar compuestos los jurados evaluadores.

El cuerpo académico está formado por 12 integrantes, 9 estables y 3 invitados. De los estables, 5 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister y 1 título de especialista. De los invitados, 2 tienen título máximo de magister y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Ciencias de la Educación, Administración Pública, Economía, Contabilidad, Derecho e Ingeniería. En los últimos cinco años uno ha dirigido tesis de posgrado, 9 cuentan con producción científica y 4 han participado en proyectos de investigación. Tres tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Ocho han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

No se informan actividades de investigación o de transferencia desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La propuesta se fundamenta en el crecimiento de entidades propias de la economía social (cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, clubes, etc.), y en la necesidad de mantener su espíritu con niveles de eficiencia. Los fundamentos que sostienen la creación de la carrera son acertados. El proyecto tiene como antecedente el curso en “Economía Social y Dirección de Entidades sin fines de lucro”, que se dicta desde el año 2002.

La propuesta se vincula con varias carreras de posgrado que se dictan en la UNTREF: la Especialización en Educación y Trabajo, la Maestría en Investigación Social, la Maestría en Políticas y Administración de la Educación, la Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales y la Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas. Varios docentes de esas carreras integran el cuerpo académico de este posgrado.

Se observa un nexo entre esta Especialización y las principales áreas de investigación de la UNTREF: Política Local, Desarrollo e Innovación Universitaria, Posibilidad de Educación en Contextos de Emergencia Social y otros.

El marco normativo de la UNTREF se considera adecuado para garantizar la viabilidad de la propuesta en cuanto a suficiencia y organicidad. La normativa especifica los requisitos de admisión (egresados de Economía, Administración, Sociología y otros) e indica las condiciones que los alumnos deberán satisfacer para la obtención del título (80 % de asistencia mínima a clases, aprobación de los módulos y del trabajo final).

No se citan acuerdos de cooperación específicamente aplicables al desarrollo de esta propuesta. Sin embargo, se presenta como antecedente el convenio celebrado con la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y Otros Servicios Públicos, que permitió el desarrollo del Curso de posgrado en Economía Social y Dirección de Entidades sin Fines de Lucro.

La estructura de gestión es adecuada. El Director se encargará de la gestión y cumplirá funciones académicas, y la Coordinación Técnica asistirá al Director organizando y coordinando los equipos de trabajo.

Se estima que, en conjunto, el proyecto reúne los requisitos básicos necesarios para garantizar su normal funcionamiento. Cuenta con un respaldo institucional que le permitirá

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

acogerse a los marcos normativos y de gestión propios de la Universidad, y le servirán de apoyo entidades no universitarias (municipios, asociaciones, clubes).

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Se prevé que la Especialización se desarrolle en 3 cuatrimestres, en los que se dictarán 12 módulos (9 cursos, 2 seminarios y un taller de trabajo final). Muy pocos de esos cursos son comunes a otras carreras, y en tales casos su inclusión es pertinente. La carga horaria prevista (360 horas) es acorde con los estándares que establece la normativa ministerial vigente.

Al menos en Economía, los contenidos de los programas comprenden la totalidad de la temática del posgrado aunque muy comprimidos. La extensión temática de los programas es demasiado amplia, lo que dificultaría el aprendizaje por parte de los alumnos. Considerando la carga horaria propuesta, y habida cuenta de que se trata de una Especialización, los contenidos a desarrollar que mencionan los programas son excesivamente amplios. Por otra parte, aunque en los programas no se menciona la bibliografía esa información consta en otro tramo de la presentación.

Se estima que las modalidades de evaluación propuestas (trabajo monográfico o de investigación, informe de una práctica realizada o proyecto de intervención profesional al concluir cada asignatura; y trabajo final integrador al finalizar la formación) se corresponden con los objetivos prefijados.

La formación práctica se efectuará en los seminarios, 2 de los cuales son obligatorios. Se realizará discusión de casos con especialistas de cada sector, y los temas se fijarán sobre la base de diversas opciones (por ejemplo, los problemas actuales de la Economía Social).

Es requisito de admisión ser egresado de carreras de Economía, Administración, Sociología, Historia, Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Sociales o equivalentes. También se admitirán otros títulos de grado, si el aspirante demostrase tener antecedentes académicos o profesionales vinculados con el campo del posgrado. La Dirección de la Especialización estará a cargo de la admisión de postulantes, quienes deberán mantener una entrevista de admisión en la que se tendrán en cuenta la formación del postulante, su experiencia en el campo y sus inquietudes en relación con el posgrado. Los alumnos no hispano parlantes deberán rendir un examen de idioma español. Los requisitos de admisión son adecuados.

El plan de estudios está en consonancia tanto con la denominación del posgrado como con el título a otorgar, y se corresponde con los objetivos formulados y el perfil de graduado

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

pretendido. No obstante ello, se observa que los programas de las asignaturas abarcan una amplitud temática difícil de cumplimentar en los tres cuatrimestres previstos para la formación.

3. Proceso de formación

El cuerpo docente propuesto para el dictado de esta Especialización coincide con el que estuvo a cargo del curso “Economía y Dirección de Entidades Sin Fines de Lucro”. El titular de la ficha N° 4 acredita sólida formación, experiencia académica y numerosas publicaciones. La formación académica de los restantes integrantes es razonable, pero solo 6 de ellos informan publicaciones.

Las áreas de formación básica de los docentes se corresponden con las actividades curriculares que tendrán a cargo.

Menos de la tercera parte de los docentes informa antecedentes en la investigación. Solo uno de los docentes ha dirigido tesis doctorales y de maestría, y otros 4 han dirigido o dirigen tesinas o trabajos finales.

En suma, aunque se observa diversidad en las formaciones de grado de los integrantes de cuerpo académico, las designaciones se corresponden con las materias que cada uno de ellos tendría a cargo. Corresponde señalar que, en términos globales, la producción científica de los profesores es escasa.

Se describen 10 aulas exclusivas par el posgrado con sus atributos básicos, lo cual se considera suficiente para el desarrollo de las actividades curriculares propuestas.

La Unidad Académica cuenta con un laboratorio informático equipado con 6 computadoras personales en red y con acceso a Internet. Está previsto un mayor desarrollo a futuro. El equipamiento informático es adecuado.

La Especialización solo requerirá aulas como ámbito de prácticas.

La Biblioteca Central de la Universidad dispone de 150 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 14 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera. Asimismo, la Biblioteca de Posgrado cuenta con otros 180 volúmenes vinculados con la temática de la Especialización. También se dispone de suscripciones a bases de datos *off line* (UNIRED y Biblioteca Virtual Científica), de accesos a bases de datos *on line* y de conexiones con otras bibliotecas (Base de Datos Unificada del Sistema de Información Universitaria –BDU; Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas del CAICyT –CCPP;

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

Catálogo Colectivo Nacional Universitario de Libros –CCNUL-). La disponibilidad bibliográfica es adecuada.

Se mencionan provisiones orientadas a mantener y mejorar el equipamiento.

En suma, si bien se advierte un propósito de crecimiento desde la situación actual, y se dispone de recursos materiales suficientes, se considera que las cátedras deben constituirse en espacios de investigación. Por ello, la escasa experiencia en la investigación observada en el cuerpo académico resulta una debilidad que incidirá profundamente en la calidad académica del proyecto. La posterior publicación de los trabajos de investigación completa el circuito de la “Universitas”.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Debería explicarse con mayor detalle en qué consistirá el trabajo final. Asimismo, se considera necesario precisar el enfoque metodológico de este, pues el mismo debería contemporizar con los cursos y seminarios programados.

Las actividades de investigación de los alumnos (orientadas a la elaboración del trabajo final) se desarrollarán en el marco de los seminarios. No se informan proyectos de investigación o actividades de transferencia en curso en la unidad académica.

Los mecanismos de seguimiento y supervisión de los docentes y alumnos estarán a cargo de la Coordinación Técnica, y son adecuados. La Coordinadora Técnica realizará un seguimiento de los alumnos en materia académica y orientará acerca de los distintos trayectos curriculares a recorrer por los estudiantes, y tomará conocimiento de su rendimiento y permanencia en el programa. En dos instancias de cada cuatrimestre se realizarán encuentros del Director y Coordinador con los alumnos, a efectos de evaluar el correcto desarrollo de las asignaturas y el desempeño de los docentes. También se informa que la Coordinadora se mantendrá en contacto permanente con los profesores a cargo de las materias, con el fin de coordinar y acompañarlos en los aspectos propios del dictado, y de diseñar nuevas estrategias de intervención.

La modalidad de trabajo final propuesta parece adecuada, pero convendría aportar mayores detalles al respecto y explicitar el alcance de este trabajo. No se informan actividades transferencia o investigación, las cuales se consideran insuficientes. Los mecanismos de seguimiento previstos son pertinentes.

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Si bien se prevé una autoevaluación en el futuro, la Institución no ha considerado hasta el momento medidas orientadas a subsanar las debilidades señaladas o a mejorar las condiciones de formación.

La propuesta evidencia una adecuada inserción institucional, y el marco normativo presentado permitirá una correcta regulación de las actividades previstas. El plan de estudios se corresponde tanto con la denominación del posgrado y el título a otorgar como con los objetivos formulados y el perfil de graduado pretendido. Las áreas de formación básica de los docentes se corresponden con las actividades curriculares que tendrán a cargo, y la infraestructura y el equipamiento disponibles son suficientes.

Sin embargo, también se advierten en el proyecto debilidades. Por un lado, los programas de las asignaturas abarcan una amplitud temática difícil de cumplimentar en los 3 cuatrimestres previstos para la formación, con lo que estructura curricular resulta razonable pero incompleta.

II) Consideración de la respuesta a la vista de la Institución a las debilidades señaladas precedentemente

Debilidad N° 1: Al menos en Economía, los contenidos de los programas comprenden la totalidad de la temática del posgrado aunque muy comprimidos.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. La unidad académica considera que, según la experiencia de la UNTREF en el dictado de cursos de posgrado sobre la temática, los contenidos planteados para el módulo Modelos de la Microeconomía y la Macroeconomía podrían desarrollarse la carga horaria planificada para ese módulo (en 18 horas reloj). No obstante ello, se informa que se han modificado los contenidos mínimos de ese programa, de forma tal que la carga horaria se adecue a la cantidad de contenidos a desarrollar, teniendo en cuenta –además– que los postulantes provienen de carreras que contemplan la instrucción en la materia. Respecto de los contenidos de los restantes módulos, la unidad académica considera que es posible su dictado en la cantidad de horas reloj previstas. Se añade que, sin embargo, está planificado realizar una evaluación de la carga académica de cada módulo durante el desarrollo del primer ciclo, a fin de tener una opinión de los docentes y alumnos sobre la exigencia que plantean los programas en cuanto a carga académica, al igual que sobre

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

el cumplimiento del dictado de los contenidos mínimos y su nivel comprensión por parte de los alumnos.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, pues es han modificado los contenidos del programa en cuestión.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, se estima que los nuevos contenidos podrán desarrollarse adecuadamente en la carga horaria prevista. La modificación de los contenidos mínimos de la asignatura Modelos de la Microeconomía y Macroeconomía es adecuada.

Debilidad N° 2: Los programas de las asignaturas abarcan una amplitud temática difícil de cumplimentar en los 3 cuatrimestres previstos para la formación. La extensión temática de los programas es demasiado amplia, lo que dificultaría el aprendizaje por parte de los alumnos. Considerando la carga horaria propuesta, y habida cuenta de que se trata de una Especialización, los contenidos a desarrollar mencionados en los programas son excesivamente amplios.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. En relación con esta observación (que va en consonancia con la anterior), la unidad académica reconoce que, si bien es cierto que los programas abarcan una gran amplitud temática, también responden a las necesidades de formación que prevé el posgrado, y permitirán a los alumnos comprender la idea que obra como eje central en la Especialización desde distintos enfoques y con un sólido anclaje teórico. Se añade que, sin embargo, se toma en cuenta la observación y en función de los resultados de los procedimientos planteados en el primer punto se evaluará la reforma curricular o de la carga horaria, la que, *a priori* se considera necesaria y concordante con el objeto de la Especialización. Se indica que, en este sentido, el seguimiento de ambas observaciones será parte el plan de evaluación y seguimiento del funcionamiento del posgrado

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, a condición de que los mecanismos de evaluación y seguimiento consideren especialmente tanto el cumplimiento en tiempo y forma de los programas cuya excesiva amplitud temática fue observada como los resultados obtenidos por los alumnos en las correspondientes evaluaciones.

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

- b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, por lo antedicho.

Debilidad N° 3: Solo uno de los docentes ha dirigido tesis doctorales y de maestría, y otros 4 han dirigido o dirigen tesinas o trabajos finales. Con excepción del titular de la ficha N° 4 (que acredita sólida formación, experiencia académica y numerosas publicaciones) la formación académica de los restantes integrantes es razonable, pero solo 6 de ellos informan publicaciones. Menos de la tercera parte de los docentes informa antecedentes en la investigación. En términos globales la producción científica del cuerpo docente es escasa. Si bien se advierte un propósito de crecimiento desde la situación actual, se considera que las cátedras deben constituirse en espacios de investigación. Por ello, la escasa experiencia en la investigación observada en el cuerpo académico resulta una debilidad que incidirá profundamente en la calidad académica del proyecto.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se afirma que el posgrado se propone formar especialistas en la materia, capacitados para desenvolverse en el ámbito profesional y realizar una transferencia concreta de la tecnología obtenida. Por ello se orienta a la práctica concreta, y no tanto a la formación de investigadores académicos. Este último objetivo está previsto para la etapa en que se comience a trabajar en la elaboración del proyecto de carrera de Maestría en Economía Social. Se añade que, no obstante ello, se buscará desarrollar investigación en el marco de la UNTREF, a fin de formar una masa crítica de investigación e investigadores que cimiente la dimensión investigativa de la futura Maestría.

Los nuevos elementos aportados:

- a) ¿Son significativos?

No, ya que no se informan las líneas concretas a partir de las cuales el plantel docente podría fortalecer su producción científica, y no se aportan elementos nuevos sobre el aspecto objetado (producción científica y experiencia en la investigación y en la dirección de tesis del plantel docente).

- b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

No, por lo antedicho.

Debilidad N° 4: Debería explicarse con mayor detalle en qué consistirá el trabajo final. Asimismo, se considera necesario precisar el enfoque metodológico de este, pues el mismo

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

debería contemporizar con los cursos y seminarios programados. La modalidad de trabajo final propuesta parece adecuada, pero convendría aportar mayores detalles al respecto y explicitar el alcance de este trabajo.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informa que cada cursante propondrá el tema de su trabajo final, y una vez que este sea aceptado por el Director, el tutor o docente lo orientará para que el trabajo no sólo exponga una realidad concreta, sino que pueda ser transferido a la realidad de la Economía Social. Los alumnos tendrán que incluir en sus trabajos la posibilidad de la transferencia de los contenidos y conclusiones hacia sus espacios profesionales de trabajo. Se añade un ejemplo del procedimiento concreto (El alumno elegirá un tema de trabajo y elevará a la Dirección una propuesta de trabajo final que deberá incluir un detalle de las entidades o instituciones que podrían verse favorecidas con las conclusiones a las que se pretende arribar. La Dirección de la Carrera evaluará las propuestas de trabajo final no sólo en cuanto a su pertinencia y contenido, sino en lo referido a sus posibilidades concretas de transferencia a una o varias instituciones. En los casos en que sea necesario, se formalizarán convenios o acuerdos con instituciones o entidades que favorezcan el desarrollo del trabajo final propuesto y que, a la vez, permitan el acceso a fuentes de información institucionales.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, ya que se informa una secuencia lógica para el desarrollo del trabajo final, e incluso se prevé el uso posterior de este.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, pues, en principio, la precisiones que se informan permitirían la utilización de los trabajos finales otros contextos (transferencia), dado que cada trabajo comportaría una investigación independiente y autónoma.

Debilidad N° 5: No se informa cómo deberán estar compuestos los jurados evaluadores.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. No se responde a esta debilidad.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No, no se han incorporado elementos que aclaren la conformación a los jurados evaluadores.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

- b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

No, por lo antedicho.

Debilidad N° 6: No se informan actividades de investigación (no esenciales para el desarrollo de una Especialización) o de transferencia desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. No se responde a esta debilidad.

Los nuevos elementos aportados:

- a) ¿Son significativos?

No. Si bien la elaboración de los trabajos finales implicaría cierta transferencia y vínculo con las instituciones, y el propósito de formular un plan de investigación cuando se cree la Maestría en Economía Social es positivo, no se presentan elementos nuevos.

- b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

No.

Análisis global de la respuesta a la vista

Esta Comisión coincide con las apreciaciones efectuadas por los pares sobre las respuestas que ofrece la Institución a las debilidades N° 1, N° 2, N° 4, N° 5 y N° 6, puesto que por un lado se han realizado modificaciones de los contenidos del plan de estudios que mejoran su adecuación a la carga horaria propuesta y se han explicitado correctamente los criterios para la elaboración del trabajo final; y por otro, no ha sido informada la composición prevista para los tribunales que deberán evaluar los trabajos finales, así como tampoco la realización de actividades transferencia.

Sin embargo, la CONEAU discrepa en lo referido a la Debilidad N° 5, ya que juzga adecuada la respuesta ofrecida por la unidad académica, en tanto la producción científica y la experiencia en la dirección de tesis no constituyen atributos imprescindibles de los profesionales que se desempeñan como docentes en carreras de especialización. Asimismo, considera necesario ampliar las prácticas en forma tal que estas no se limiten al ámbito de los seminarios, lo cual requeriría que la Institución celebre convenios específicos a ese fin.

III) Recomendación de la CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Economía Social de la Universidad Nacional Tres de Febrero, Dirección de Posgrado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se informe la composición prevista para los tribunales encargados de evaluar los trabajos finales.
- Se amplíen las prácticas que deberán realizar los alumnos y se celebren convenios específicos a ese fin.
- Se promueva el desarrollo de actividades de transferencia en la temática de la Especialización en las que participen los alumnos.